

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA S.A. POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA REGION MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0175

PUNTA ARENAS, 12 de Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "Artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834", "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones". "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad" la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°2372 de fecha 11/06/14, solicita gestionar el Servicio de Mantenimiento de Camioneta Institucional por 175.000 kilómetros destinada a la Región de Magallanes.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el Servicio solicitado, se reciben tres Presupuestos, todos de fecha 11 de junio de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Presupuesto IVA Incluido
Comercial Arecheta S.A.	96.558.780-2	\$144.980.-
Divemotor S.A	79.725.950-0	\$102.020.-
Rodolfo Ojeda Aguila	10.348.958-k	\$151.500.-

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor Arecheta S.A es el segundo conveniente para los intereses institucionales, cumplir técnicamente con lo solicitado, disponibilidad inmediata de realizar el servicio y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002224 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°2372, para el año presupuestario en curso

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a COMERCIAL ARECHETA S.A., RUT N°96.558.780-2, con domicilio en Avda. Colón N°998, de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Servicio	Valor unitario	Valor total
1	Mantenimiento de camioneta institucional Mr. Chevrolet D Max 3.0 patente BY HJ 72, por 175.000 kms., cambio de aceite y filtro, foco de patente y ampolleta; cambio neumáticos, alineamiento y balanceo. Mano de obra.	\$144.980.-	\$144.980.-
<b>Valor total c/ IVA</b>			<b>\$144.980.-</b>

3.- PAGUESE a COMERCIAL ARECHETA S.A. la suma de \$144.980.- (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio y la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega del servicio será 12 de Junio de 2014.


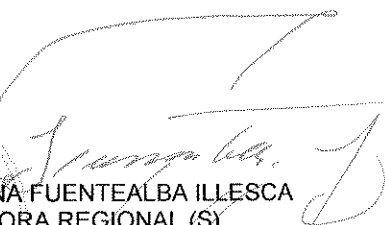
5.- Impútese la suma de \$144.980.- (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

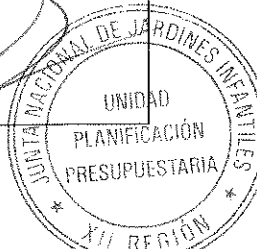

  

  
**STERLINA FUENTEALBA ILLESCA**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

SFI/RSG/XPA/ATA/ata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- chofer
- Partes Regional

<b>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b> <b>DIRECCION REGIONAL</b> <b>MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</b> <b>Punta Arenas</b>	
Fecha	: 17.06.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.002
Código Sigfe	: 00.22.24
Monto	: \$ 144.980
Firma	:


  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**UNIDAD PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**XII REGIÓN**

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

Marcelo Guerrero Diaz